

REPUBLICA DE COLOMBIA



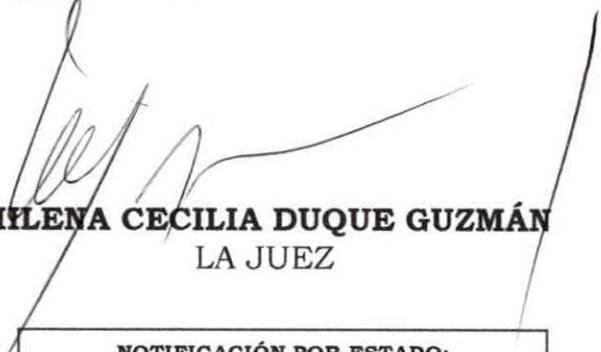
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 06 JUL. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2018 - 00105 - 00 (cuaderno No. 1)

De conformidad con el memorial-poder de sustitución adosado al expediente se reconoce personería al abogado CHRISTIAN MAURICIO QUINTANA en calidad de apoderado judicial de la demandante en razón a la sustitución del mandato realizada por el abogado DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ DALLEMAN, en los términos allí indicados (fol. 343).

Apoderado sustituto, sírvase informar al despacho dirección en la cual recibirá notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE,


MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 49 de hoy



07 JUL 2020
La secretaria

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNÁNDEZ